

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO SUBPROCESO: ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-200-021
		Versión: 04
		Fecha: 13 de junio de 2024
		Página 1 de 2

ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 086-2026	
CIUDAD Y FECHA	EBÉJICO, 5 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL EBÉJICO
NIT	890.982.370-2
NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO DE AUTORIZACIONES	ACUERDO NRO 005 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO PARA CONTRATAR Y EFECTUAR TRASLADOS PRESUPUESTALES" ACUERDO N° 002 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN UNAS EXENCIONES SOBRE ESTAMPILLAS Y TASAS MUNICIPALES"
CONTRATISTA	MARIA JOSÉ ARENAS GONZÁLEZ
CEDULA	CC: 1.007.253.900 DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA
SUPERVISOR	JUAN CAMILO BEDOYA MUNERA
OBJETO	PRESTAR SERVICIO COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA, QUE CONSISTE EN EJECUTAR LABORES PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS, QUE APOYEN EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES, AJUSTADO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEYES VIGENTES, ADEMÁS DE APOYAR EL DESARROLLO, LA EJECUCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO ANTIOQUIA.
VALOR	VALOR: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.836.800).
PLAZO	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.836.800).

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JUAN CAMILO BEDOYA MUNERA

CARGO: SUBDIRECTOR CIENTÍFICO

En atención al ACUERDO No. 04 (14 de octubre de 2024) y demás normas, se le informa que se le realizó la designación como supervisor del siguiente contrato: PRESTACIÓN PRESTAR SERVICIO COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA, QUE CONSISTE EN EJECUTAR LABORES PROFESIONALES DE ANÁLISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS, QUE APOYEN

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO SUBPROCESO: ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:FR-200-021
		Versión: 04
		Fecha: 13 de junio de 2024
		Página 2 de 2

EL DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES, AJUSTADO A LAS NORMAS TÉCNICAS Y LEYES VIGENTES, ADEMÁS DE APOYAR EL DESARROLLO, LA EJECUCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE EBÉJICO ANTIOQUIA.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito.

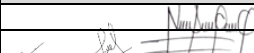
Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.


NEMESIO DE JESÚS CATAÑO CÓRDOBA
GERENTE


JUAN CAMILO BEDOYA MUNERA
SUPERVISOR

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Nidia Amparo Ceballos Gañan	Secretaria Ejecutiva	
Revisó	Torres Y López Abogados S.A.S.	Asesor jurídico	
Aprobó	Nemesio de Jesús Cataño Córdoba	Gerente	